



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Neidhart

---

**VISTO:**

El **EX-2024-00548021--UNC-ME#FD** mediante el cual a Prof. Aida Tarditti de la Asignatura Derecho Penal I, Cátedra A, solicita la rectificación del Acta de Examen N° 05#6542, de fecha 22/07/2024, respecto de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias registrales obrantes en el presente, N° de orden 2, IF-2024-00548022-UNC-ME#FD, la Profesora Tarditti manifiesta que: “...solicito la reapertura del acta 05/6542, correspondiente a la lista de la Dra. Susana Cordi de la 1° llamada de exámenes de Derecho Penal I, Cátedra A. Por error consigné en la nota de 7 a Neidhart Anna, quien fue reprobada con 2 (dos). Adjunto al presente, una fotografía de la lista manuscrita de los exámenes que tomé en esa fecha y el acta que contiene el error...”

La Sra. Profesora incorpora en N° de orden 3 IF-2024-00548025-UNC-ME#FD copia con anotaciones manuscritas de la nota obtenida por la alumna en el examen y en N° de orden 4 IF-2024-00548024-UNC-ME#FD, copia del acta en donde consta el error señalado.

En N° de orden 6, IF-2024-00563380-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 2 (Dos) obtenida por la alumna, NEIDHART, Anna Catalina.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

***RESUELVE***

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#6542 con fecha de 22 de julio de 2024, 1° llamado, JULIO/AGOSTO 2024 , de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, comisión Tarditti, Aida lucia teresa, a fin de reemplazar, la calificación 7 (Siete), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **NEIDHART, ANNA CATALINA, DNI 46.329.236** por la calificación **2 (DOS)** insuficiente., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.